

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.231/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

Por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día de la fecha, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 y 78 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, ha acordado el régimen de sesiones ordinarias de dicho órgano en la siguiente forma: Sesión ordinaria, con periodicidad mensual, que tendrá lugar el último viernes de cada mes.

Lo que se hace público para general conocimiento a los oportunos efectos.

Ávila, 7 de julio de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*